

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 27/06/2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, por la que se da publicidad al Acuerdo de 20/06/2017 del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la renuncia de la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito autonómico otorgada a La Regional de Castilla-La Mancha, SA. [2017/8349]

La Regional de Castilla-La Mancha, S.A., titular de licencia de comunicación audiovisual televisiva de ámbito autonómico otorgada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2010, presentó solicitud motivada mediante la que, por circunstancias sobrevenidas y ajenas a su voluntad, comunicaban la imposibilidad para continuar prestando el servicio de emisión a la que se encontraban obligados como titulares de licencia de comunicación audiovisual.

El artículo 19.1.d) de la Ley de Medios de Castilla-La Mancha establece que será causa de extinción la petición motivada del titular cuando, por circunstancias sobrevenidas, imprevisibles y ajenas a su voluntad, se considere carente de la idoneidad necesaria para continuar prestando el servicio. En todo caso, la extinción de la concesión sólo producirá efectos cuando así lo acuerde el Consejo de Gobierno y siempre que la misma no perjudique el interés general.

Por otra parte, el artículo 30.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, establece que la licencia se extinguirá por el transcurso del plazo para el que fue otorgada sin que se produzca su renovación, por extinción de la personalidad jurídica de su titular salvo en los supuestos de fusiones o concentraciones empresariales, muerte o incapacidad sobrevenida del titular, por su revocación, por renuncia de su titular y por no haber pagado las tasas que gravan la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

Por todo ello, con fundamento en la normativa señalada, el Consejo de Gobierno ha adoptado el día 20 de junio de 2017 el siguiente:

Acuerdo:

Primero: Aceptar la renuncia de la licencia otorgada a La Regional de Castilla-La Mancha, S.A., mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2010, por el que se acuerda transformar las concesiones definitivas de los canales de Televisión Digital Terrestre de ámbito autonómico otorgados a las sociedades Green Publicidad y Medios, S.A., La Regional de Castilla-La Mancha, S.A. y Radio, Prensa y Televisión, S.A. en licencias para la prestación del Servicio de Comunicación Audiovisual, de conformidad con la fundamentación contenida en el Anexo de este acuerdo.

Segundo: Autorizar a la Consejería de Fomento para devolver la garantía depositada por La Regional de Castilla-La Mancha, S.A. por importe de cien mil euros (100.000,00 €) que fue prestada con ocasión del Acuerdo de transformación de concesión en licencia y demás trámites en cumplimiento con la legalidad vigente.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 27 de junio de 2017

El Director General de Telecomunicaciones
y Nuevas Tecnologías
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ